



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2258

ARMENIA 04 DE JUNIO DE 2019

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 125 DE 2019**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.2)



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 125 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Secretario Código 440 Grado 01 LN.
2. Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Secretario Código 440 Grado 01 LN.
3. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Stefania Ramírez Niño, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.094.941.055 de Armenia, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Secretario Código 440 Grado 01 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Stefania Ramírez Niño, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.094.941.055 de Armenia, en el empleo Secretario Código 440 Grado 01 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.750.600,00. (Pendiente del incremento salarial para el año 2019).

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Stefania Ramírez Niño, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora Stefania Ramírez Niño.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 31 MAY 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES  
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Marta Inés Martínez Arias, Directora DAFI  
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Departamento Jurídico  
Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor Jurídico, Despacho